

# CG389/2011

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE DISPONE LA CREACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) QUE OPERARÁ PARA LAS ELECCIONES FEDERALES DE 2012.

#### Antecedentes

- El resultado del Proceso Electoral de 1988, generó la necesidad de contar con instrumentos que la misma noche de la Jornada Electoral se pudiera tener un resultado preliminar de las elecciones federales, principalmente la de Presidente de la República.
- 2. Las democracias del mundo, demostraban que eso era posible, pues la misma noche de las elecciones, presentaban resultados que posteriormente al efectuarse el conteo de los votos, validaban esos resultados preliminares.
- 3. El Legislador en el artículo 89, párrafo 1, inciso I), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de 1990, consignó como facultad del entonces Director General, la de "Establecer un mecanismo para la difusión inmediata en el Consejo General, de los resultados preliminares de las elecciones de diputados, senadores y Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; para este efecto se dispondrá de un sistema de informática para recabar los resultados preliminares provenientes de los Consejos Distritales, en los términos de los incisos a) y b) del párrafo 1 del artículo 243 del este Código; a este sistema tendrán acceso en forma permanente los consejeros y representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General".
- 4. En el Proceso Electoral Federal de 1994, se instrumentó el Programa de Resultados Electorales Preliminares, conocido como "PREP" y la misma noche de la Jornada Electoral, el entonces Director General rindió al Consejo General y a la sociedad mexicana entera, la información de los resultados preliminares, lo que dio certeza al Proceso Electoral.



- 5. En los procesos de 1997 y 2000, el Programa de Resultados Electorales Preliminares adquirió su forma modema, con el uso de la tecnología de la computación y el Internet, de modo que la autoridad electoral estuvo en condiciones de ofrecer las tendencias de la votación nacional en la noche misma de la elección con más del 80 por ciento de las casillas reportadas, lo que representó un salto cualitativo en la confianza de los comicios federales. A partir de entonces, el diseño esencial del PREP siguió perfeccionándose en las sucesivas elecciones federales, incluyendo la última del año 2009, cuando volvió a ofrecer información cierta y oportuna, desagregada al nivel de la casilla y del acta correspondiente, la noche misma de la Jornada Electoral.
- 6. En el nuevo Código electoral, vigente a partir del 15 de enero de 2008, el Legislador reiteró en el artículo 125, párrafo 1, inciso I), la facultad del Instituto para establecer un mecanismo para la difusión inmediata en el Consejo General de los resultados preliminares de las elecciones federales.
- 7. En los Procesos Electorales referidos, ha resultado conveniente para el Instituto Federal Electoral contar con un Comité Técnico integrado por expertos en diversas materias pertenecientes a las más prestigiadas casas de estudio del país, los cuales han colaborado en la ejecución del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

## Considerando

- 1. Que de conformidad con los artículos 41, Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, 105 párrafo 2 y 106 párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión.
- 2. Que de conformidad con el artículo 109 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de



velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto.

- 3. Que el artículo 118, párrafo 1, inciso z) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que es atribución de este Consejo General dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivo el ejercicio de las atribuciones que le han sido conferidas.
- 4. Que el artículo 125, párrafo 1, inciso I), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que el Secretario Ejecutivo tiene la atribución de establecer un mecanismo para la difusión inmediata en el Consejo General, de los resultados preliminares de las elecciones de Diputados, Senadores y Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
- 5. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 116, párrafo 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Consejo General se encuentra facultado para crear Comités Técnicos especiales para actividades o programas específicos, en los que se requiera del auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas en las materias en que así lo estime conveniente, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del Instituto Federal Electoral.
- 6. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117, párrafo 1, 119, párrafo 1, inciso p) y 120, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Consejo General tiene la atribución de instruir, por conducto de su Consejero Presidente al Secretario Ejecutivo del Instituto, proveer lo necesario a efecto de que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación los Acuerdos y Resoluciones que pronuncie el Consejo General.
- 7. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 39, punto 2, inciso o) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, para el cumplimiento de las atribuciones que el Código le confiere, corresponde al Secretario Ejecutivo: Coordinar el desarrollo de las actividades del programa de resultados preliminares.

Con base en los antecedentes y consideraciones expresados, y con fundamento en los artículos 41, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 105, párrafo 2; 106, párrafo 1; 109; 118, párrafo 1, inciso z); 125, párrafo 1, inciso l); 116, párrafo 8; 117, párrafo 1; 119, párrafo 1, inciso p) y 120,



párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 39, punto 2, inciso o) del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, el Consejo General emite el presente:

#### Acuerdo

**Primero.** Se crea el Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares para las Elecciones Federales de 2012.

**Segundo**. El Comité Técnico Asesor estará en funciones del primero de diciembre de 2011 al 31 de julio de 2012. Al término de su encargo, el Comité Técnico Asesor deberá presentar al Consejo General, a través del Secretario Ejecutivo, un informe acerca de las actividades desempeñadas.

Tercero. El Comité Técnico Asesor tendrá las siguientes funciones:

- Asesorar los trabajos propios del Programa de Resultados Electorales Preliminares en materia de tecnologías de la información y aspectos logístico-operativos.
- 2. Colaborar, mediante la elaboración de análisis, estudios y propuestas, en el desarrollo y optimización del Programa de Resultados Electorales Preliminares para que éste cumpla con los objetivos y metas planteadas;
- Asesorar y dar seguimiento a la implementación y operación de los mecanismos e infraestructura requerida para llevar a cabo el Programa de Resultados Electorales Preliminares;
- 4. Asesorar y dar seguimiento en el diseño y aplicación del sistema de captura y validación, del proceso de transmisión/recepción, así como las medidas de seguridad y protección, consolidación, procesamiento y difusión de la información del banco de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares;
- Realizar mensualmente reuniones de trabajo y seguimiento e informar periódicamente a través de la Secretaría Ejecutiva, al Consejo General las actividades realizadas;
- 6. Elaborar un informe final de las actividades realizadas durante la vigencia del Comité.



**Cuarto.** Los miembros del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- 2. No desempeñar o haber desempeñado cargo de elección popular durante los tres años anteriores a su designación.
- 3. Contar con reconocida capacidad en algunas de las disciplinas relevantes para los estudios que se les designe realizar.
- 4. No ser ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de partido político alguno en los últimos tres años.

**Quinto.** En atención a lo expuesto en el punto anterior, se designan integrantes del Comité Técnico Asesor para el Programa de Resultados Electorales Preliminares a los siguientes ciudadanos:

- 1. Mtra. Salma Leticia Jalife Villalón
- 2. Dr. Carlos Fernando José Jaimes Pastrana
- 3. Dr. Rafael Pérez Pascual
- 4. Dr. Víctor Manuel Silva García
- 5. Dr. Ciro Murayama Rendón

**Sexto.** Adicionalmente, se podrá solicitar la participación de representantes de la Comisión Federal de Electricidad y de Teléfonos de México, a efecto de recibir asesoría y propuestas que contribuyan en su ámbito, a la mejora de las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

**Séptimo.** El Comité Técnico Asesor contará con un Secretario Técnico quien será el titular de la Unidad Técnica de Servicios de Informática. El Secretario Técnico será un enlace entre el Comité y el Secretario Ejecutivo.

**Octavo.** El Secretario Técnico del Comité Técnico Asesor, en acuerdo con la Secretaría Ejecutiva del Instituto, podrá invitar de manera permanente o eventual a uno o varios funcionarios del Instituto, que por su experiencia o conocimiento aporten elementos relevantes a los trabajos propios del Comité Técnico Asesor.



**Noveno.** La Secretaría Ejecutiva del Instituto, a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, deberá proveer lo necesario para la contratación de los integrantes del Comité Técnico, así como para que éste cuente con los elementos indispensables para el desarrollo de sus funciones.

**Décimo.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 28 de noviembre de dos mil once, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

DR. LENARDO VALDÉS ZURITA LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA



# SALMA LETICIA JALIFE VILLALÓN

# FORMACION ACADÉMICA

Ingeniería en Computación. Facultad de Ingeniería, UNAM. De 1981 a 1985.

Título de la Tesis: SABE: Sistema Automatizado para Bibliotecas Especializadas.

Maestría en Ciencias. Especialidad en Telecomunicaciones.

University of Colorado at Boulder. Interdisciplinary Program of Telecommunications, USA.
1991.

Título de la Tesis: Telecommunications: A Strategic Sector of Latin America's Plan for an Economic Integration to Induce Economic Growth in the Region.

#### **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

- Miembro del Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP)
   Procesos electorales del 2006 y 2009
- Subgerente del Proyecto GISELA (Grid Initiatives for e-Science virtual communities in Europe and Latin America)
   Septiembre 2010 a Septiembre 2012
- Consultora Internacional sobre temas de telecomunicaciones y tecnologías de la información
   Octubre 2006 a la fecha
- Coordinadora de asuntos internacionales y apoyo en proyectos de investigación y educación que utilizan redes nacionales avanzadas de investigación y educación. Corporación Universitaria para el Desarrollo de Internet 2, A.C. (CUDI)
   Junio 2006 a la fecha
- Comisionada del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones Enero a Abril de 2006



 Comisionada del Pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y Titular del Área General de Ingeniería y Tecnología de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Oct. 2003 a Ene.2006

 Coordinadora General de Asuntos Internacionales de la Comisión Federal de Telecomunicaciones.

Dic. 1996 a Sep. 2003

 Coordinadora de Asesores de la Subsecretaría de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico, SCT.
 De 1995 a Nov. 1996

 Asesora de la Subsecretaría de Comunicaciones y Desarrollo Tecnológico, SCT.

De 1992 a 1995

- Jefa del Departamento de Telefonía Digital de la Dirección de Telecomunicaciones Digitales de la DGSCA, UNAM De 1989 a 1990
- Jefa de la Unidad de Cómputo del Centro de Instrumentos, UNAM.
   1988



# CARLOS FERNANDO JOSÉ JAIMES PASTRANA

# FORMACIÓN ACADÉMICA

Doctorado en Ingeniería Eléctrica (PhD) Universidad de Purdue, Indiana, USA. Abril 1971.

Maestría en Ingeniería Eléctrica Universidad de Purdue, Indiana, USA. Enero 1969.

Maestría en Ciencias con especialidad en Potencia ITESM, Monterrey, NL, México. Abril 1968.

Ingeniero Mecánico Electricista ITESM, Monterrey, NL, México Abril 1964.

#### **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

Miembro del Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP)
 Procesos electorales del 2006 y 2009

Fellow del Tecnológico de Monterrey De 2006 a la fecha

- Director de la Escuela de Tecnologías de Información y Electrónica De 2002 a la fecha.
- Vicerrector de Innovación, Investigación e Internacionalización del Sistema ITESM 2001. Director de Investigación del Sistema ITESM 2001.
- Director de la División de Computación, Información y Comunicaciones
   De 1997 a 2002
- Director de la División de Graduados e Investigación



- De 1985 a 1997.
- Director de Informática del ITESM De 1979 a 1985
- Director del Centro Electrónico de Cálculo De 1971 a 1979.
- Asistente de Investigación en Purdue University De 1967 a 1971.
- Profesor de ingeniería eléctrica y de sistemas computacionales del ITESM 1965-1967 y 1971-1986.

## FUNDADOR Y PRESIDENTE DE LOS SIGUIENTES ORGANISMOS

- Consejo Nacional de Acreditación de la Informática y la Computación (CONAIC), 1997 a la fecha.
- Sección Noreste de la Asociación Mexicana de Directivos de la Investigación Aplicada y el Desarrollo Tecnológico (ADIAT), 1992 1994.
- Sociedad Mexicana de Computación en la Educación Capítulo Monterrey (SOMECE), 1987 1991.
- Director internacional del Capítulo Monterrey del DPMA, 1975 1977.
- Capítulo de Sistemas de Potencia del IEEE, 1971 1975.

## **CONFERENCIAS Y PUBLICACIONES**

Ha sido conferencista invitado y ponente en múltiples congresos y universidades nacionales e internacionales, de los Estados Unidos, Centroamérica, Sudamérica, Gran Bretaña Italia, Bélgica, Austria, Francia y Dinamarca

Ha publicado artículos en revistas técnicas de nivel internacional del IEEE y varios artículos de divulgación en otras publicaciones.



# RAFAEL PÉREZ PASCUAL

# FORMACIÓN ACADÉMICA

Doctorado: Doctor en Ciencias Facultad de Ciencias, UNAM Diciembre 1971

Maestría: Maestro en Ciencias (Física)

Facultad de Ciencias, UNAM.

Febrero 1969

Licenciatura: Físico

Facultad de Ciencias, UNAM

Noviembre 1967

# **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

- Miembro del Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP) Proceso electoral del 2009
- Coordinador del Programa de Posgrado en Ciencias Físicas de la UNAM.
   De 2010 a la fecha
- Evaluador del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional, SEP De 2002 a la fecha

Asesor para la reforma de los planes de estudio del bachillerato abierto SEP De 2010 a la fecha

- Director de la Facultad de Ciencias De 1990 a 1998
- Coordinador del Consejo Académico del Área de las Ciencias Fisicomatemáticas y las Ingenierías.
   De 1997 a 2001
- Director General de Asuntos del Personal Académico.



## De 2001 a 2005

# CARGOS Y DISTINCIONES ACADÉMICOS HONORARIOS

- Vicepresidente del colegio de investigadores del IFUNAM 1987-1990
- Investigador Titular B del Instituto de Física UNAM.
- Tutor principal en el Programa de Posgrado en Ciencias Físicas de la UNAM.
- Coordinador del Programa de Posgrado en Ciencias Físicas de la UNAM.
- Profesor de la Facultad de Economía de la UNAM
- Integrante de la comisión dictaminadora de la Dirección General de Divulgación de la Ciencia de la UNAM
- Integrante de la comisión dictaminadora del departamento de matemáticas de la Facultad de Ciencias de la UNAM.

## PUBLICACIONES DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Lomnitz-Adler, J. y Pérez Pascual, R. Coupled Seismic Faults and the Predictability of Earthquakes by Means of Deterministic Models. GEOPHYSICAL JOURNAL INT. 98, 143, 1989.

Bulajich, R. y Pérez Pascual, R. Fractal Structure of Basins of Atraction in Bistable Systems. En 'Nonlinear Phenomena in Fluids, Solids and Other Complex Systems' ed. P. Cordero, R. D. Benguria, & B. Nachtergaele (New York: Elsevier), 435, 1991.

- R. Pérez-Pascual, B.M. Rodriguaz-Lara y R. Jauregui, "Chaotic dynamics of thermal atoms in labyrinths created by optical lattices." Journal of Phisycs B: At. Mol. Opt. Phys. 44 (2011).
- J. Fujioka, E. Cortés, R. Pérez-Pascual, R. F. Rodríguez, A. Espinosa, and B. A. Malomed, "Chaotic solitons in the quadratic-cubic nonlinear Schrödinger equation under nonlinearity management." CHAOS 21(3) 033120 (2011).



# DR. VÍCTOR MANUEL SILVA GARCÍA

# FORMACION ACADÉMICA

Doctor en Ciencias de la Computación CIC - IPN. Mención Honorífica

Maestría en Estadística Colegio de Postgraduados, Universidad Autónoma de Chapingo

Licenciatura en Físico y Matemática ESFM – IPN.

## **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

- Miembro del Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP) Proceso electoral del 2009
- Sistema Nacional de Investigadores Nivel I
- Director del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico en Cómputo

Coordinador y miembro de la Red de Computación del Instituto Politécnico Nacional.

Junio de 2005 a la fecha

- Subdirector de Apoyo y Transferencia de Tecnología del CIDETEC Julio de 2003 a mayo de 2005
- Asesor de la Dirección de la Escuela Superior de Cómputo del IPN Febrero a Marzo del 2001
- Coordinador General del Programa de Estímulo al Desempeño Docente y COTEPABE-IPN



Julio de 1997 a enero del 2001;

 Coordinador General del Programa de Estímulo al Desempeño Docente-IPN, Abril de 1994 a junio de 1997

## **PUBLICACIONES Y CONFERENCIAS**

Generalized fuzzy operations for digital hardware realization

Parametric Operations for Digital Hardware Implementation of Fuzzy Systems

Generators of fuzzy operations for hardware implementations of Fuzzy

CMOS prototype vision chip wit digital pixel structure for grey level image sementation by means of thresholding time multiplexing.

Capítulo 3 — "Modelos Alfa — Beta Aplicados", Amadeo José Argüelles Cruz, Cornelio Yánez Márquez, Víctor Manuel Silva García (2007), Tópicos Selectos en Ciencias de la Computación. Colección CIDETEC, Instituto Politécnico Nacional. México. ISBN 978-970-94-6965-3

Capítulo 4 – "Un nuevo Criptosistema Basado en Permutaciones", Víctor Manuel Silva García, Cornelio Yáñez Márquez, Juan Luis Díaz de León (2007). Tópicos Selectos en Ciencias de la Computación. Colección CIDETEC, Instituto Politécnico Nacional, México, ISBN 978-970-94-6965-3.

A cryptanalysis procedure of the data encryption standard, SPIE, 2005. VIII Simposium Internacional "Aportaciones de las universidades a la docencia, la investigación, la tecnología y el desarrollo", Diseño de un dispositivo para encriptación de datos en tiempo real, 2006.

Reduciendo el requerimiento de información para el criptoanálisis de Triple – DES, utilizando el Teorema LR, VII Coloquio nacional de Códigos, Criptografía y Áreas Relacionadas, 2006.

9<sup>th</sup>. Conference on Computing CORE 2008. Secure Comunication. An application to the Electronic Money Transfer. Centro de Investigación en Computación. 30 de mayo de 2008.



# CIRO MURAYAMA RENDÓN

# FORMACION ACADÉMICA

Doctor en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid.

Licenciado en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México y doctor en

#### **EXPERIENCIA PROFESIONAL**

- Entre 1999 y 2003 fue asesor de la presidencia del Instituto Federal Electoral.
- Miembro del Comité Técnico Asesor del PREP (COTAPREP)
   Proceso electoral del 2009
- Es profesor de tiempo completo de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Responsable del Proyecto de Investigación de la UNAM "El financiamiento al sistema de partidos en las entidades de la república mexicana".
- Es miembro de la Junta de Gobierno del Instituto de Estudios de la Transición Democrática.
- Miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel I.

## **PUBLICACIONES**

Es autor del libro "El financiamiento público a la educación superior en México" (Anuies, 1997) y coautor de los libros "Elecciones, dinero y corrupción", "Pemexgate y Amigos de Fox" (Cal y arena, 2006), así como de "Economía del trabajo y política laboral" (Ed. Pirámide, Madrid, 2002).



Es editor del volumen "El Estado ante la globalización". "Políticas macroeconómicas, migraciones y empleo", publicado en España en 2007.

Responsable del proyecto de investigación "El financiamiento al sistema de partidos en las entidades federativas" de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Ha escrito múltiples capítulos de libros sobre temas electorales y publicado ensayos en las revistas "Nexos" "Voz y Voto", "Configuraciones" y "Voices of Mexico".

Ha publicado artículos en revistas científicas como "Investigación Económica y Economía UNAM"; en "Trabajos de la Universidad Autónoma Metropolitana; en Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal", que es una publicación incluida en el "Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas de excelencia" y en América Latina de la Revista de ciencias sociales de la Universidad de Salamanca, España.

Es articulista del periódico "El Universal".